

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las doce horas del día veinte de junio del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; reunidos a un costado de la escuela primaria "Melchor Ocampo" en el Barrio el Progreso, las y los integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2025–2027, Lic. Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal; Alejo Mondragón Martínez, Síndico Municipal; Ana Mariell Robles Alvarado, Primera Regidora; Jorge López Mendoza, Segundo Regidor; Eva Hernández Munguía, Tercera Regidora; Israel Benítez Ramírez, Cuarto Regidor; Jesús Ramírez González, Quinto Regidor; Mireya Monroy Monroy, Sexta Regidora y Agustín González Cruz, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por la Lic. María Guadalupe Gómez López, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se inicia la Sesión Extraordinaria de Cabildo, se instruye en el acto a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día veinte de junio del año dos mil veinticinco la Secretaria del Ayuntamiento, María Guadalupe Gómez López, procede a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio:



Robles



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Lic. Leilani Aylin López González	Presidenta Municipal
C. Alejo Mondragón Martínez	Síndico Municipal
C. Ana Mariell Robles Alvarado	Primera Regidora
C. Jorge López Mendoza	Segundo Regidor
C. Eva Hernández Munguía	Tercera Regidora
C. Israel Benítez Ramírez	Cuarto Regidor
C. Jesús Ramírez González	Quinto Regidor
C. Mireya Monroy Monroy	Sexta Regidora
C. Agustín González Cruz	Séptimo Regidor

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; debido a lo anterior, existe quórum legal, tal como establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Haciendo uso de la voz, la Presidenta solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.

El Síndico Municipal, Alejo Mondragón Martínez, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Síndico.

La Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 29, 30, 31 y 48, fracciones I, V y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio: quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, así como las y los Regidores 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, emiten su voto a favor.

La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO No. 3

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria para celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto;
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria Pública y Abierta, para el Proceso de Selección de la Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico del Municipio de Jocotitlán, Estado de México;
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación de las ampliaciones y reducciones de los techos financieros de las obras y acciones a ejercer con el recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025; y
- 7.- Clausura.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 29, 30, 31 y 48, fracciones I, V y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio: quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, así como las y los Regidores 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, emiten su voto a favor.

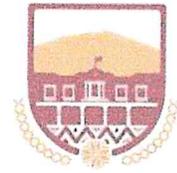
La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba el orden del día que regirá la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4 PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo sexto, séptimo y onceavo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece que los ayuntamientos sesionaran en cabildo abierto cuando menos bimestralmente en la que las personas habitantes involucradas participen directamente con derecho a voz, pero sin voto a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo.

Haciendo uso de la voz, la Presidenta Municipal consulta al Honorable Cabildo si existe alguna propuesta respecto al lugar en el que habrá de celebrarse la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto. En respuesta, la Sexta Regidora, Mireya Monroy Monroy, propone que dicha sesión se lleve a cabo en la comunidad de Santiago Yeché. En consecuencia, la Presidenta Municipal acepta la propuesta, solicita que se asiente en el acta correspondiente y pide a la Secretaría del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 29, 30, 31 y 48, fracciones I, V y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio: quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, así como las y los Regidores 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la Convocatoria del Segundo Cabildo abierto, la cual se estructura de la siguiente manera:

EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO DE LA:

CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- ASUNTOS A TRATAR

V.- PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

VI.- CLAUSURA.

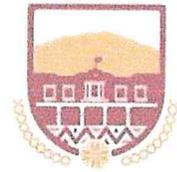
SE HACE SABER A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN: PALACIO MUNICIPAL, PLAZA CONSTITUYENTES NO.1 C.P. 50700, JOCOTITLÁN, MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE,
- B) EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
 - I. NOMBRE COMPLETO
 - II. EDAD
 - III. DOMICILIO
 - IV. NOMBRE DEL TEMA
 - V. DIAGNÓSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
 - VI. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
 - VII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
- C) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE EN EL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;
- D) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Robles' written vertically.]

[Large handwritten signature in blue ink.]





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- E) LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO
- F) POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;
- G) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO YECHÉ, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.

ATENTAMENTE

LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ
LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PMJOC/SA/ SEGUNDO /25.- Se aprueba por el cabildo que la sede de la Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, lo sea en la comunidad de Santiago Yeche.

PMJOC/SA/ TERCERO /25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal del Gobierno de Jocotitlán.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, la designación del personal del Juzgado Cívico, se realiza mediante convocatoria pública, abierta y transparente, asegurando que las personas seleccionadas cumplan con los requisitos legales y cuenten con la preparación profesional adecuada y con ello responder a las necesidades de fortalecer la cultura de la legalidad, garantizar la convivencia armónica entre los habitantes y ofrecer mecanismos ágiles y cercanos para la resolución de conflictos vecinales y faltas administrativas.

El Proceso de designación de la Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico del municipio de Jocotitlán, busca consolidar un modelo de justicia cívica que acerque el gobierno a la ciudadanía, fortalezca el tejido social y contribuya a la paz pública en el Municipio.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

de México; así como los artículos 29, 30, 31 y 48, fracciones I, V y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio: quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, así como las y los Regidores 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

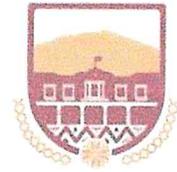
PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la Convocatoria para la Designación del Secretario Cívico, la cual se estructura de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en los artículos 1, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 párrafo primero y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 7 y 9 fracción II y III, 10, 11, 13, 14, 16, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, expide la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO.

Dirigida a las personas del Municipio que decidan participar y cumplan con todos los requisitos establecidos en los artículos, 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN**, de Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Jocotitlán; Estado de México, administración 2025-2027, de conformidad con las siguientes bases:





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

BASES

PRIMERA. DE LA JUSTICIA CÍVICA

El Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el ámbito de su competencia velara por el reconocimiento y acceso integral a los mecanismos de Justicia Cívica, a efecto de establecer reglas mínimas de comportamiento cívico que permitan garantizar el respeto a las personas y sus bienes, mejorar la convivencia social y mantener el orden público entre sus habitantes.

SEGUNDA. ASPECTOS GENERALES

Las personas interesadas en participar en el Proceso de Selección del cargo de Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Jocotitlán, Estado de México, deberán acompañar a la solicitud de registro los documentos en original y copia con los que acrediten que cumplen con los requisitos señalados en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y la presente Convocatoria.

- I. El Proceso de integración estará a cargo de la **Comisión Transitoria de Selección del Personal del Juzgado Cívico**, estará integrado por áreas del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México, en términos del artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a saber:
 - a) Secretaria del Ayuntamiento
 - b) Coordinación de Consejería Jurídica y Consultiva
 - c) Defensor Municipal de Derechos Humanos
 - d) Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

- II. Los integrantes de la Comisión Transitoria de Selección del Personal del Juzgado Cívico, serán designados por la Presidenta Municipal de Jocotitlán, Estado de México y entrarán en funciones de manera inmediata a la publicación de la presente Convocatoria.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- III. Agotado el proceso de verificación de documentos de los aspirantes por parte de la Comisión Transitoria de Selección del Personal del Juzgado Cívico, se pondrán a consideración de la Presidenta Municipal de Jocotitlán, Estado de México, quien libremente elegirá de entre las mismas, a una persona para ocupar el cargo de Secretaria o Secretario para el Juzgado Cívico.
- IV. Una vez elegida la persona de entre los aspirantes, esta será citada para realizar el Nombramiento y la Toma de Protesta ante el Cabildo.

TERCERA. CARGOS A DESIGNAR

- I. El Concurso de Oposición tiene como propósito designar a la persona que será, Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Jocotitlán, Estado de México.

El cargo a designar en el Juzgado Cívico será de:

- a) Secretaria o Secretario;
- II. La persona aspirante únicamente podrá participar para un cargo, además de cumplir con los requisitos que establece la Ley.

REQUISITOS:

Podrán ser candidatas (os) a participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de:

- **SECRETARIA o SECRETARIO**, las personas que conforme a los artículos 16 y 18 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; reúnan los siguientes requisitos:
 1. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 2. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
4. No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
5. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:

- I. Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación comprobatoria:
 - a) Escrito con firma autógrafa dirigido a la Presidenta Municipal, mediante el cual soliciten el registro y manifiesten de manera expresa su voluntad de participar en el proceso de selección, así como el cargo para el cual se están postulando;
 - b) Acta de nacimiento certificada, no mayor a tres meses;
 - c) Constancia que acredite la residencia efectiva en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México no mayor a tres meses;
 - d) Original y copia de la credencial para votar vigente;
 - e) Original y copia del título y cédula profesional;
 - f) Currículum vitae firmado por la persona aspirante;
 - g) Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con vigencia no mayor a un mes de la publicación de la presente Convocatoria;
 - h) Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría Municipal, con vigencia no mayor a un mes de la publicación de la presente Convocatoria
 - i) Escrito libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con conocimientos en la materia de procuración y/o impartición de justicia, sistema penal acusatorio, de justicia para adolescentes y/o sobre derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables en la materia;
 - j) Escrito libre y con firma autógrafa en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- Que se han leído y aceptado las bases, el procedimiento y deliberaciones de la presente Convocatoria;
- No ser ministro de ningún culto religioso;
- No haber sido condenado por algún delito doloso;
- No haber desempeñado durante un año previo a la publicación de la presente Convocatoria el cargo de Presidente Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político, cargo alguno de elección popular, ni haber sido magistrada o magistrado, titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno Federal, Estatal o las entidades federativas;
- No ser Presidenta, Presidente o Titular de algún Organismo Constitucionalmente Autónomo del Estado de México.

QUINTA. DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO:

- a) Las personas interesadas entregarán de manera personal la documentación que se describe en la base anterior, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, en un horario de **10:00 a 17:00** horas del día **24, 25, 26, 27 y 30 de junio del año 2025**. La Secretaría del Ayuntamiento, podrá realizar los requerimientos que estime pertinentes y lo hará del conocimiento a la persona aspirante para que subsane la omisión en un plazo máximo de 24 horas posteriores a su notificación.

SEXTA. DE LA SELECCIÓN

- a) Cumplido el periodo de registro, la Secretaria del Ayuntamiento, remitirá a la Comisión Transitoria, las solicitudes de las o los aspirantes, a fin de constatar que cumplan con todos los requisitos señalados.
- b) La Comisión Transitoria de Selección del Personal del Juzgado Cívico remitirá a la Presidenta Municipal de Jocotitlán, Estado de México, las ternas de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley.

SÉPTIMA. DE LA DESIGNACIÓN

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- I. La Presidenta Municipal de Jocotitlán, Estado de México designara a la persona que ocupará el cargo de Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Jocotitlán, Estado de México, de entre las propuestas que le hayan sido presentadas, posteriormente lo someterá a consideración del Cabildo para su aprobación.

OCTAVA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA:

- I. Mediante Sesión de Cabildo la persona designada recibirá el nombramiento que lo acredite como Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Jocotitlán, Estado de México.
- II. En el mismo acto, el Ayuntamiento procederá a tomar protesta a la persona designada para desempeñar el cargo establecido en la presente convocatoria.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES:

- I. La determinación de la Presidenta Municipal de Jocotitlán, Estado de México tendrá naturaleza definitiva y será inapelable.
- II. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria de Selección de Personal del Juzgado Cívico.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- I. La presente Convocatoria se publicará en la página web y los estrados del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en términos del artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.
- II. Los datos de las personas registradas en el Concurso de Oposición, incluso después de concluido conforme a los plazos previstos en la presente Convocatoria serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos



[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Robles']

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

- III. Los documentos de las personas aspirantes no seleccionadas, podrán ser reclamados para su devolución, para lo cual contarán con un periodo máximo de quince días naturales posteriores al cierre del proceso para recogerlos en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO**, del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE

LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PMJOC/SA/ SEGUNDO /25.- Publíquese los acuerdos en los Estrados del Ayuntamiento, en la Página Oficial del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal del Gobierno de Jocotitlán.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJERCER CON EL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Esta solicitud se realiza en función de las carencias y necesidades actuales que tienen los habitantes del Municipio de Jocotitlán, si bien es cierto que este recurso se enmarca dentro de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 y 37, en los que cabe resaltar que el destino de dichos recursos es dar prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del Municipio, también lo es; el que se debe destinar a las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En atención a lo que la Ley faculta, se solicita el cambio de techos financieros en las Obras y Acciones autorizadas en la pasada sesión de cabildo, correspondiente a la Sexta Sesión de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2025, de acuerdo con lo siguiente:

Dentro de los cambios relevantes en los techos financieros, se encuentran las siguientes acciones nuevas:



[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1. Gratificación única, mencionado en la XI Reunión Hacendaria Regional Zona Norte del pasado 10 de junio de 2025; se pretende dar un estímulo vía nómina a los elementos policiacos que cumplan con sus evaluaciones de Control y Confianza y demás requisitos que establezca el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado de México.
2. La adquisición de un Camión Recolector de Basura, está brindando apoyo al área de Servicios Públicos para atender la demanda de los habitantes de las distintas localidades del Municipio de Jocotitlán, respecto al servicio de recolección de residuos sólidos, con la finalidad de que se actualicen los horarios y rutas que ya se tienen. Dicho camión ya fue entregado en el cabildo celebrado en San Francisco Cheje.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 29, 30, 31 y 48, fracciones I, V y XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio: quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día, sirvanse manifestarlo levantando la mano. La Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, así como las y los Regidores 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:



[Handwritten signatures in blue ink]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueban las Ampliaciones y reducciones de los techos financieros de las obras y acciones a ejercer con el recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025, estructurándose de la siguiente manera:

ACCION / OBRA	FORTAMUN 2025 TECHO FINANCIERO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	FORTAMUN 2025 AUTORIZADO
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,960,000.00			9,960,000.00
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	5,100,000.00			5,100,000.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	19,500,000.00	81,777.00		19,581,777.00
SEGUROS DE VIDA PARA POLICIAS	400,000.00			400,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,630,000.00			1,630,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	6,200,000.00			6,200,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,960,500.00			3,960,500.00
PAGO CAEM	1,200,000.00			1,200,000.00
SEGUROS VEHICULARES PARA SEGURIDAD PUBLICA	856,915.41			856,915.41
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,880,000.00			3,880,000.00
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE	560,000.00			560,000.00
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA	4,316,027.00			4,316,027.00
ADQUISICION DE UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	2,000,000.00			2,000,000.00
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA SEGURIDAD PUBLICA	1,552,196.00			1,552,196.00
EXAMEN PSICOLOGICO, MEDICO Y TOXICOLOGICO	46,875.00			46,875.00
OBRA	2,031,777.00		2,031,777.00	-
ADQUISICION DE CAMION DE BOMBEROS	5,500,000.00			5,500,000.00
ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA	-	1,950,000.00		1,950,000.00
TOTAL AUTORIZADO	68,694,290.41	2,031,777.00	2,031,777.00	68,694,290.41

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PMJOC/SA/ SEGUNDO /25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal del Gobierno de Jocotitlán.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 10

CLAUSURA

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que los puntos del orden del día de esta Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido, la Presidenta Municipal agradece la presencia del primer delegado, Ignacio Navarrete Torres y a la segunda delegada, Isidra Velasco García. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con veintiún minutos del día veinte de junio del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.



[Handwritten signatures in blue ink]

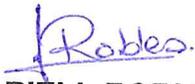


Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"


LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


ALEJO MONDRAGÓN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL


ANA MARIELL ROBLES ALVARADO
PRIMERA REGIDORA


JORGE LÓPEZ MENDOZA
SEGUNDO REGIDOR

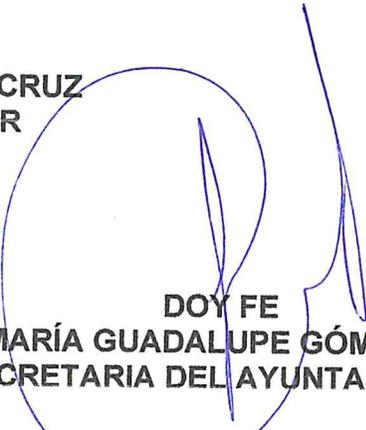

EVA HERNÁNDEZ MUNGUÍA
TERCERA REGIDORA


ISRAEL BENÍTEZ RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR


JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTO REGIDOR


MIREYA MONROY MONROY
SEXTA REGIDORA


AGUSTÍN GONZÁLEZ CRUZ
SEPTIMO REGIDOR


DOY FE
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte del Acta de la Décimo Séptima Sesión de Extraordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio de 2025, celebrada en el Barrio el Progreso, Jocotitlán, Méx.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx

